

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

2072 Orden ECD/260/2014, de 20 de febrero, por la que se nombran Vocales del Patronato del Centro Documental de la Memoria Histórica.

El apartado 3.d) del artículo 3 del Real Decreto 697/2007, de 1 de junio, por el que se crea el Centro Documental de la Memoria Histórica, dispone que el Patronato del Centro estará compuesto, además de por los vocales natos previstos en el apartado 3.c) del mismo artículo, por un máximo de diez vocales designados por el Ministerio de Cultura entre personalidades relevantes en el ámbito de los archivos y de la investigación histórica, desempeñando sus funciones por un período de tres años, a contar desde la fecha de sus respectivos nombramientos. Por expiración del plazo de tres años por el que fueron designados los vocales del Centro Documental de la Memoria Histórica, he resuelto:

Primero.

Renovar y designar como vocales del Patronato del Centro Documental de la Memoria Histórica a:

Doña Ángeles Valle de Juan.
Don José Luis Abellán-García González.
Don Santos Juliá Díaz.
Doña Soledad Gallego-Díaz Fajardo.
Doña Josefina Cuesta Bustillo.
Don Nicolás Sánchez-Albornoz y Aboín.
Doña Dolores Saiz García.
Don Ángel Viñas Martín.
Doña Ángela Cenarro Lagunas.
Doña Alicia Alted Vigil.

Segundo.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.3.d) del Real Decreto 697/2007, de 1 de junio, los vocales designados desempeñarán sus funciones por un período de tres años.

Madrid, 20 de febrero de 2014.–El Ministro de Educación, Cultura y Deporte, José Ignacio Wert Ortega.